Los dichos ordenamientos
y diligencias del señor don Alon
so Serrano de Sandoval quando
sirviendo de Fiel de las quatro
sisas de Granada y Granada la di
cho Granada y Cazalla de Cuque
Cerrania la cual dan y consi
gue = que es lo que pues de cuyo
uso que quiere y trata y de
y del señor don alonso de San
Pedro y Cuidor de la armada y ga
ria de la ciudad y su privilegio
Los otros de los dichos Sesiguera y San
Tonera = y que el dicho Francisco de
Sidenco mayor en nuevo Por
Ido = y para el dicho recibir
lo el dicho cabildo si no ora su
Os Personas y sus mercedes no
non a don su Fazardo fuerdad
Dor su dicha corrovoran
Dores y yo fiel dicho dicho cu
Ellos aos quales sus no si fiqu
Ellos en y fuera con uso
Legados

Juntando en los Cabildos de su
ayuntamiento y cabildo por
Por si el alcalde mayor
Que es a ni el alcalde Gorum y fi
Rabinero Gro su vecdad
Ramiro Gra por repartidor
Dela dicha ciudad Cazalla y San
Esquivel y Gonzalo de Torres
Ruiz Vecinos de la dicha ciudad
Los no si fiqueleen y fuera
y de los ciudadanos para dar
Cemulsiscendos y de un Ra
Juramiento y aurdaron y nombra
ron para ser Rom las quentas